



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

B.O.N° 594 10/01/96 136

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Prosecretario Contable, y;

CONSIDERANDO;

Que la dotación de personal con que ha desarrollado su actividad esta Fiscalía de Estado ha respondido a pautas de racionalidad y austeridad a lo largo de sus casi cuatro años de existencia, siendo muestra de ello el hecho de que la misma se ha mantenido en ocho agentes en los tres últimos ejercicios.

Que hoy resulta conveniente contar con un profesional que cubra, no solamente los requerimientos operativos de esta Fiscalía de Estado en cuanto a sus funciones Contables y Presupuestarias, sino también intervenir en todas aquellas actuaciones que demanden liquidación, análisis de resultados y conclusiones de pericias contables presentadas en juicio.

Que a tal efecto y con el objeto de no incrementar la planta general de la Administración Pública Provincial, se ha pensado en incorporar a un agente proveniente de dicha administración, previa renuncia a aquella.

Que quién reúne los requisitos para el cargo es el Lic. José Luis BARAGIOLA, quién se ha desempeñado desde 1983 en la Administración Pública cubriendo funciones que por su importancia y afinidad a nuestros requerimientos, avalan hoy su incorporación a esta Fiscalía de Estado, habiéndosele aceptado su renuncia a aquella a partir del día 29 del corriente mediante Decreto Provincial N° 2118/95.

Que se cuenta con la vacante presupuestaria y

el cargo, en la estructura orgánica creada y aprobada mediante Resolución F.E. N°004/92, la que mantiene plena vigencia para el corriente ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto por el inciso ñ) del artículo 7 de la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Designar como Prosecretario Contable al Sr. Licenciado José Luis BARAGIOLA, D.N.I.N°7.605.243, Clase 1947, a partir del 30 de Noviembre de 1995.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.-Notifíquese al interesado. Comuníquese a quienes corresponda. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 136 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 30 NOV 1995

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur